



NOTA INFORMATIVA

notacefp / 017 / 2015

28 de mayo de 2015

Gasto Federalizado pagado a entidades federativas y municipios (Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2014)

Aspectos relevantes

De la *Cuenta de la Hacienda Pública Federal para el Ejercicio Fiscal 2014* (en lo sucesivo la Cuenta Pública), publicada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)¹, se destaca en materia de Gasto Federalizado lo siguiente:

- El *Gasto Federalizado* pagado en 2014 ascendió a 1 billón 610 mil 865.3 millones de pesos (mdp), monto superior en 4.8 por ciento (73,955.1 mdp) a lo previsto en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2014 (PEF 2014).
- Sobresale principalmente el monto pagado por concepto de *Provisiones Salariales y Económicas*, que fue superior a lo presupuestado en 34 mil 666.0 mdp (46.6%), lo que estuvo asociado principalmente a las erogaciones adicionales realizadas a través del concepto de *Contingencias Económicas*, a los *Programas Regionales* y al *Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas* (FEIEF).
- También destacan las transferencias efectuadas a las entidades federativas a través del *Convenios con el Gobierno Federal*, que resultaron mayores a lo presupuestado en 32 mil 270.2 mdp (14.9%), como resultado de ampliaciones a las transferencias para los sistemas locales de educación, apoyos a los programas hídricos y de comunicaciones y transportes.
- Por su parte, el *Ramo 28 Participaciones Federales* resultó superior a lo presupuestado en 7 mil 265.7 mdp (1.3%), derivado del aumento de los recursos del *Fondo General de Participaciones* (FGP) y el *Fondo de Fiscalización y Recaudación* (FOFIRE). Estas diferencias estuvieron asociadas a la mayor captación de los recursos obtenidos por el Impuesto al Valor Agregado.

¹ La información que se presenta en este documento proviene de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2014, SHCP, México, D.F. <http://www.cuentapublica.hacienda.gob.mx/es/CP/2014>.

Gasto Federalizado Pagado en 2014

En la Cuenta Pública se reporta que, en el periodo enero-diciembre de 2014, el *Gasto Federalizado*² pagado a las entidades federativas y municipios ascendió a 1 billón 610 mil 865.3 mdp, monto superior en 4.8 por ciento (73 mil 955.1 mdp) a lo previsto en el PEF 2014 (Tabla 1).

Tabla 1
Gasto Federalizado para el ejercicio fiscal 2014

(Millones de pesos y variaciones porcentuales)

Conceptos	Aprobado (A)	Ejercido (E)	Variación (E)-(A)	
			Nominal	%
Total del Gasto Federalizado	1,536,910.1	1,610,865.3	73,955.1	4.8
Provisiones Salariales y Económicas	74,384.6	109,050.6	34,666.0	46.6
Convenios con el Gobierno Federal	216,987.7	249,257.9	32,270.2	14.9
Ramo 28 Participaciones Federales	577,638.6	584,904.3	7,265.7	1.3
Ramo 33 Aportaciones Federales ¹	592,671.6	594,993.8	2,322.2	0.4
Protección Social en Salud: Seguro Popular	75,227.7	72,659.3	-2,568.4	-3.4

¹ Incluye los recursos del Ramo 25 Aportaciones para los Servicios de Educación Básica y Normal en el Distrito Federal y Provisiones para Servicios Personales para los Servicios de Educación Básica en el D.F., para el Fondo de Aportaciones
Fuente: Elaborado por el CEFP, con base en datos del Presupuesto de Egresos de la Federación y en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal para el ejercicio fiscal 2014.

La brecha entre lo aprobado y lo pagado en el Gasto Federalizado se explica por los siguientes efectos en sus componentes:

I. Gasto Federalizado en el Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas³

Los recursos del Gasto Federalizado ejercidos a través del *Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas*, ascendieron a 109 mil 050.6 mdp, cifra superior en 46.6 por ciento a lo originalmente aprobado para el ejercicio fiscal de 2014. Las diferencias entre lo presupuestado y lo ejercido en los distintos fondos que integran el Ramo 23, se presentan en la Tabla 2.

² El Gasto Federalizado es el total de los recursos federales que son transferidos a las entidades federativas y está constituido esencialmente por las Participaciones Federales que se entregan a los Estados, Municipios y Distrito Federal en Ingresos Federales (Ramo 28), y por las Aportaciones Federales (Ramos 33 y 25); el conjunto de ambos representa el 73.2% del Gasto Federalizado. Adicionalmente, estos recursos se complementan con la transferencia de recursos que se asignan a los estados y municipios a través del Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas, así como otras erogaciones que llegan a las entidades federativas como resultado de la suscripción de Convenios con el Gobierno Federal y los recursos para los Sistemas de Protección Social en Salud - Seguro Popular.

³ El Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas, es un ramo presupuestario general que forma parte del gasto programable, los cuales tiene un destino específico en el gasto, es decir, están etiquetados y son auditables a nivel federal. Este Ramo tiene la función de regulación presupuestaria donde se consideran asignaciones destinadas a la atención de obligaciones y responsabilidades que no se pueden prever en el presupuesto de algún ramo administrativo o general, aglutina cuentas puente y además cuentas de las cuales no hay seguridad de que se van a necesitar (contingentes) y por tanto no se incluyen en el presupuesto.

Tabla 2

Gasto Federalizado contenido en el Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas

(Millones de pesos y variaciones porcentuales)

Conceptos	Aprobado (A)	Ejercido (E)	Variación (E)-(A)	
			Nominal	%
Total del Gasto Federalizado contenido en el Ramo 23	74,384.6	109,050.6	34,666.0	46.6
Contingencias económicas	0.0	50,228.9	50,228.9	n.a.
Programas Regionales	3,014.2	6,924.7	3,910.4	129.7
Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas	3,003.8	5,745.5	2,741.7	91.3
Apoyo Federal para Pago de Adeudo de Suministro de Energía Eléctrica	0.0	822.3	822.3	n.a.
DIF-DF	0.0	505.0	505.0	n.a.
Provisión para la Armonización Contable	0.0	54.6	54.6	n.a.
Apoyo a municipios para obras de infraestructura y seguridad de los museos, monumentos y zonas arqueológicas (derecho a museos)	0.0	11.7	11.7	n.a.
Fondos Metropolitanos	9,943.5	9,943.5	0.0	0.0
Fondo Sur-Sureste	500.0	500.0	0.0	0.0
Fondo de Capitalidad	3,000.0	2,996.9	-3.1	-0.1
Fondo de Apoyo a Migrantes	200.0	193.4	-6.6	-3.3
Fondo de Infraestructura Deportiva	3,211.6	3,203.3	-8.2	-0.3
Fondo Regional (10 Estados con menor IDH)	6,747.0	6,716.0	-31.0	-0.5
Fondo para la Accesibilidad de las Personas con Discapacidad	500.0	468.0	-32.0	-6.4
Fondo de Cultura	2,728.5	2,683.0	-45.5	-1.7
Fondo de pavimentación y desarrollo municipal	5,000.0	4,939.9	-60.1	-1.2
Programa de Fiscalización Gasto Federalizado (PROFIS)	368.7	183.3	-185.4	-50.3
Fondo de Apoyo para el Desarrollo Rural Sustentable	300.0	0.0	-300.0	-100.0
Fondo de Apoyo en Infraestructura y Productividad	2,535.1	0.0	-2,535.1	-100.0
Fondo para Fronteras	3,000.0	0.0	-3,000.0	-100.0
Implementación del Sistema de Justicia Penal en los Estados	5,000.0	0.0	-5,000.0	-100.0
Proyectos de Desarrollo Regional	18,332.1	12,930.7	-5,401.4	-29.5
Fondo Guerrero	7,000.0	0.0	-7,000.0	-100.0

n.a.: No aplica

Fuente: Elaborado por el CEFP, con base en datos del Presupuesto de Egresos de la Federación y en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal para el Ejercicio Fiscal 2014.

- i. Se erogaron 50 mil 228.9 mdp para atender las contingencias económicas que se presentaron durante el ejercicio fiscal 2014 con el fin de impulsar el fortalecimiento del federalismo fiscal para que las Entidades Federativas y Municipios puedan lograr y preservar el equilibrio de sus finanzas públicas.

-
- ii. Se distribuyeron 6 mil 924.7 mdp en *Programas Regionales*, 129.7 por ciento más de lo aprobado, para apoyar la expansión de infraestructura de las entidades federativas.
 - iii. Se ministraron 2 mil 741.7 mdp adicionales (91.3%) a los 3 mil 3.8 mdp presupuestados por concepto del FEIEF,⁴ con el objeto de compensar mermas en las *Participaciones Federales* vinculadas a una RFP menor a la estimada.
 - iv. Se erogaron 822.3 mdp por concepto de *Apoyo Federal para Pago de Adeudo de Suministro de Energía Eléctrica* de las entidades federativas, que no estaban previstos en el PEF 2014.
 - v. Destaca una contabilización nula del ejercicio como Gasto Federalizado de *Fondo Guerrero*⁵, de los recursos para *Implementación del Sistema de Justicia Penal en los Estados*⁶ y del *Fondo de Apoyo en Infraestructura y Productividad*⁷, cuando les aprobaron 7 mil mdp, 5 mil mdp y 2 mil 535.1 mdp, respectivamente. Esto se debe a que dichos recursos fueron transferidos como aportaciones a sus respectivos Fideicomisos, desde los cuales se han estado realizando erogaciones.
 - vi. Se gastaron 5 mil 401.4 mdp por debajo de lo estimado en los *Programas de Desarrollo Regional*, equivalente a un rezago del 29.5 por ciento.
 - vii. También sobresale que no se han ejercido los 3 mil mdp presupuestados para el *Fondo de Fronteras*, que se destinarían otorgamiento de subsidios para contribuir al desarrollo económico de las entidades federativas en cuyo territorio se encuentren las líneas divisorias internacionales del norte y sur del país.

⁴ Estos recursos provienen de los ingresos excedentes petroleros y su cálculo y distribución se establece en el Artículo 257 de la Ley Federal de Derechos en donde se indica que "PEMEX Exploración y Producción estará obligado al pago anual del derecho extraordinario sobre la exportación de petróleo crudo conforme a lo siguiente: Cuando en el mercado internacional el precio promedio ponderado anual del barril de petróleo crudo mexicano exceda del precio considerado en la estimación de los ingresos contenidos en el artículo 1o. de la Ley de Ingresos de la Federación del ejercicio fiscal de que se trate, el derecho se calculará aplicando la tasa de 13.1% sobre el valor que resulte de multiplicar la diferencia que exista entre el precio promedio ponderado anual del barril de petróleo crudo mexicano y el precio considerado en la estimación de los ingresos contenidos en el artículo 1o. de la Ley de Ingresos de la Federación del ejercicio fiscal de que se trate, por el volumen total de exportación acumulado de petróleo crudo mexicano en el mismo ejercicio. La recaudación anual que genera la aplicación del derecho, se destina en su totalidad a las Entidades Federativas a través del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas".

⁵ Estos recursos se destinan a atender y mitigar los daños causados por el paso de la tormenta Manuel mediante el desarrollo de proyectos de infraestructura e inversión y para la reconstrucción de las zonas afectadas del Estado de Guerrero.

⁶ Este fondo se destina a apoyar financieramente a las entidades federativas en la implementación del Sistema de Justicia Penal, mediante el otorgamiento de recursos a través de mecanismos financieros que, en su caso, permitan su potenciación para ser destinados a los proyectos que apruebe la Unidad de Política y Control Presupuestario, previa opinión técnica de la Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal, dependiente de la Secretaría de Gobernación.

⁷ Se destina al otorgamiento de subsidios en el marco de los programas regionales y, en su caso, a los sectores social y privado.

viii. Aunque en monto es menor, en términos relativos se presenta un ejercicio de recursos inferior en 50 por ciento a lo presupuestado para el *Programa de Fiscalización del Gasto Federalizado*, lo que en realidad es aparente pues el resto de los recursos fueron aplicados por la Auditoría Superior de la Federación que forma parte del Ramo 1 Poder Legislativo.

II. Convenios con el Gobierno Federal⁸

A través de *Convenios con el Gobierno Federal* se ejercieron 249 mil 257.9 mdp, cifra que representa el 15.5 por ciento del Gasto Federalizado pagado en 2014 y resulta superior en 14.9 por ciento (32,270.2 mdp) a lo previsto en el PEF 2014. La distribución de este mayor gasto entre los distintos tipos de convenio se presenta en la Tabla 3, que aparece a continuación.

Tabla 3
Convenios con el Gobierno Federal para el ejercicio fiscal 2014

(Millones de pesos y variaciones porcentuales)

Conceptos	Aprobado (A)	Ejercido (E)	Variación (E)-(A)	
			Nominal	%
Total de los Convenios con el Gobierno Federal	216,987.7	249,257.9	32,270.2	14.9
Convenios de Descentralización	216,987.7	244,713.1	27,725.4	12.8
Secretaría de Educación Pública (SEP)	106,877.4	128,740.7	21,863.3	20.5
Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT)	18,776.1	22,493.8	3,717.7	19.8
Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT)	0.0	3,000.0	3,000.0	n.a.
Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)	396.2	1,448.5	1,052.3	265.6
Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y alimentación (SAGARPA)	66,408.5	66,606.1	197.6	0.3
Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU)	1.0	0.9	-0.1	-10.0
Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL)	68.0	67.8	-0.2	-0.3
Secretaría de Turismo (SECTUR)	1,508.5	1,407.8	-100.7	-6.7
Secretaría de Gobernación (SEGOB)	11,074.1	10,544.6	-529.5	-4.8
Secretaría de Salud (SSA)	11,877.8	10,402.9	-1,474.9	-12.4
Convenios de Reasignación	0.0	4,544.8	4,544.8	n.a.
Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT)	0.0	4,544.8	4,544.8	n.a.

Fuente: Elaborado por el CEFP, con base en datos del Presupuesto de Egresos de la Federación y en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal para el ejercicio fiscal 2014.

⁸ Las transferencias que se remiten a los estados y municipios por vía de la suscripción de Convenios con el Gobierno Federal, son acuerdos que las dependencias del Ejecutivo Federal firman con las entidades federativas para otorgarles recursos presupuestales que son susceptibles de ser federalizados, con el propósito de concertar la descentralización de acciones federales, mediante la colaboración y coordinación de ambas instancias de gobierno; o bien para reasignar recursos de las dependencias y entidades públicas hacia a las entidades federativas, para el cumplimiento de diversos objetivos de los programas federales.

i) A través de los *Convenios de Descentralización*, por cuyo conducto se ejerció 98.2 por ciento (244,713.1 mdp) del total de recursos aplicados a través de los *Convenios con el Gobierno Federal*, se transfirió 12.8 por ciento más de lo que al efecto se presupuestó. Estos recursos adicionales son el resultado neto de lo que registraron los distintos *Convenios de Descentralización*, como a continuación se comenta:

- a. Por *Convenios con la Secretaría de Educación Pública* se erogaron 21 mil 863.3 mdp adicionales a lo aprobado, lo que representa una expansión de 20.5 por ciento, derivada de mayores gastos de operación y de remuneraciones de las Universidades Públicas y Tecnológicas, los Institutos Tecnológicos y de Capacitación para el Trabajo y los Colegios de Estudios Científicos y Tecnológicos en las entidades federativas.
- b. Los *Convenios con la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales* pagaron 3 mil 717.7 mdp más, es decir 19.8 por ciento más de lo aprobado. Estos recursos se destinaron principalmente a los programas de agua potable, alcantarillado y saneamiento en zonas urbanas y de rehabilitación, modernización y equipamiento de distritos de riego e infraestructura hidroagrícola.
- c. Mediante los *Convenios con la Secretaría de Comunicaciones y Transportes* se gastaron 3 mil mdp que no se tenían presupuestados, de los cuales 2 mil 500 mdp se destinaron a la construcción del viaducto elevado de jurisdicción del Estado de Puebla sobre la autopista federal México-Puebla y 500 mdp para construir el Tren Interurbano México-Toluca. Primera Etapa y para el Proyecto de Inversión Metro en el Distrito Federal.
- d. Los *Convenios con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público* reportan pagos superiores por 1 mil 52.3 mdp (265.6%), debido principalmente a que el Estado de México recibió 1 75.2 mdp más de lo presupuestado. Los recursos que se transfieren a través de estos convenios se destinan principalmente a programas de modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros.
- e. Los *Convenios con la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación* reportan mayores por 197.6 mdp, equivalente al 0.3 por ciento respecto a lo presupuestado. Estos recursos se destinaron a fortalecer los consejos estatales agropecuarios y apoyar a los productores agrícolas, pesqueros y pecuarios.

-
- f. Por el contrario, se registró una aplicación de recursos menor a lo presupuestado por 1 mil 474.9 mdp (-12.4%) a través de los *Convenios con la Secretaría de Salud*. Estos recursos se destinan a apoyar las redes de servicios de salud.
- g. De igual manera los recursos destinados a los *Convenios establecidos con la Secretaría de Gobernación*, canalizados al fortalecimiento de la seguridad pública en las entidades federativas, fueron inferiores en 529.5 mdp respecto a lo estimado. Esto se debió en su mayor parte a que: las erogaciones del *Programa Nacional de Prevención del Delito* fueron inferiores a lo estimado en 196.7 mdp (-7.6%); el *Otorgamiento de subsidios para las entidades federativas para el fortalecimiento de las instituciones de seguridad pública en materia de mando policial* fueron menores en 167.9 mdp (-6.3%); y el *Otorgamiento de Subsidios en Materia de Seguridad Pública a Entidades Federativas, Municipios y el Distrito Federal*, fue inferior a lo programado en 113.2 mdp (-2.4%).
- ii) Por su parte, los *Convenios de Reasignación*, que representan el 1.8 por ciento de los recursos transferidos a través de los *Convenios con el Gobierno Federal*, no tenían asignación presupuestaria y sin embargo se les asignaron 4 mil 544.8 mdp mediante *Convenios con la Secretaría de Comunicaciones y Transportes* firmados con diversas entidades federativas para proyectos de infraestructura económica de carreteras, ferroviaria, de puertos, de aeropuertos, de caminos rurales y carreteras alimentadoras y para el Sistema de Transporte Colectivo en el Distrito Federal.

III. Participaciones Federales⁹

Las **Participaciones Federales** pagadas a las entidades federativas, que representaron 36.6 por ciento del Gasto Federalizado en 2014, ascendieron a 584 mil 904.3 mdp, monto superior en 7 mil 265.7 mdp (1.3%) a lo estimado para dicho ejercicio (Tabla 4).

⁹ El Ramo 28 Participaciones Federales, forma parte del gasto no programable por tanto, en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) se presenta como una mera estimación de lo que podría transferirse a las entidades federativas y municipios, dependiendo del comportamiento de la recaudación federal participable a lo largo del ejercicio, lo cual se refleja en la Cuenta Pública, es decir no son una provisión programada. Las transferencias de este ramo no están etiquetadas, es decir, no tiene un destino específico en el gasto de las entidades federativas, quienes lo ejercen de manera autónoma y, hasta 2015, no está sujeto a fiscalización por parte de la Auditoría Superior de la Federación (ASF).

Tabla 4
Ramo 28 Participaciones Federales para el ejercicio fiscal 2014
(Millones de pesos y variaciones porcentuales)

Conceptos	Aprobado (A)	Ejercido (E)	Variación (E)-(A)	
			Nominal	%
Total del Ramo 28 Participaciones Federales	577,638.6	584,904.3	7,265.7	1.3
Fondo General de Participaciones	464,043.4	466,283.6	2,240.2	0.5
Fondo de Fiscalización y Recaudación	28,619.9	30,846.5	2,226.6	7.8
Incentivos a la Venta Final de Diesel y Gasolina	16,990.4	18,836.9	1,846.5	10.9
Fondo de Compensación	3,775.6	4,748.5	972.9	25.8
Incentivos por Tenencia o uso de Vehículos	0.0	802.9	802.9	n.a.
Fondo de Fomento Municipal	22,895.9	23,257.7	361.8	1.6
Fondo de Extracción de Hidrocarburos	3,956.1	4,087.1	131.0	3.3
Incentivos Específicos del IEPS	10,327.1	10,407.4	80.4	0.8
0.136% de la RFP al Comercio Exterior	3,113.8	3,163.0	49.2	1.6
Derecho Adicional sobre Exportación de Petróleo	313.9	317.0	3.2	1.0
ISAN y Fondo de Compensación del ISAN	8,842.2	8,578.7	-263.5	-3.0
Fondo de Compensación de REPECOS e Intermedios	2,158.6	1,610.6	-548.0	-25.4
Otros Incentivos Económicos	12,601.8	11,964.4	-637.3	-5.1

Fuente: Elaborado por el CEFP, con base en datos del Presupuesto de Egresos de la Federación y en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal para el ejercicio fiscal 2014.

Al analizar los rubros que integran las Participaciones Federales se observa que su expansión se debe principalmente a:

- i. La ampliación absoluta en 2 mil 240.2 mdp y en 2 mil 226.6 mdp del FGP y del FOFIRE, respectivamente. Estas expansiones tienen su origen en el hecho de que la RFP¹⁰ registrada en el ejercicio (2,368,990.5 mdp) fue superior a lo estimado en 1.3 por ciento. Este incremento, a su vez, se debe a que los *ingresos de origen no petrolero* que constituyen la RFP fueron superiores en 48 mil 891.9 mdp, correspondiente a una crecimiento de 2.8 por ciento¹¹. Este efecto fue parcialmente compensado por los ingresos de origen *petrolero* participables¹², los cuales se ubicaron por debajo de lo estimado en 18 mil 354.0 mdp, que equivalen a una caída de 3.1 por ciento.

¹⁰ La RFP concentra el total de recursos de origen federal susceptibles de participación a las entidades y los municipios. En general, ésta se constituye del total de recaudación de impuestos federales, el 83.96 por ciento de los Derechos Ordinario, Especial y Adicional sobre Hidrocarburos y el total el Derecho de Minería.

¹¹ En este concepto se incluyen todos los impuestos que no se originan en alguna actividad petrolera, tal es el caso del Impuesto al Valor Agregado, el Impuesto sobre la Renta, el Impuesto empresarial a Tasa Única, los IEPS a los Tabacos, Cervezas y Bebidas Alcohólicas, por mencionar los más importantes.

¹² En específico se destaca la caída, respecto a lo estimado para el presente ejercicio, en 42 mil 398.7 mdp de la recaudación por la tasa IEPS a las gasolinas y diésel aplicable a la enajenación de gasolinas o diésel que resulte para cada agencia de ventas de Petróleos Mexicanos y sus organismos subsidiarios contemplada en la fracción I del Artículo 2-A de

-
- ii. Otras ampliaciones significativas en las Participaciones Federales se presentaron en los *Incentivos por el IEPS a la Venta Final de Diésel y Gasolina* y en el *Fondo de Compensación*¹³, cuyos montos fueron superiores a los estimados en 1 mil 846.5 mdp (10.9%) y en 972.9 mdp (25.8%), respectivamente. En estos casos también se presentó una subestimación de sus montos aprobados.
 - iii. Los *Incentivos por Tenencia o Uso de Vehículos*, reportan una captación de recursos por 802.9 mdp. Cabe destacar que la Ley del Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos fue abrogada en 2014, por lo que el monto que se reporta se refiere a remanentes de ejercicios anteriores.

IV. Ramo 33 Aportaciones Federales¹⁴

Para el 2014, las *Aportaciones Federales* pagadas, que incluyen los recursos del *Ramo 25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos*, ascendieron a 594 mil 993.8 mdp, lo que constituye el 36.9 por ciento de las transferencias a los gobiernos locales. Este monto fue superior a lo programado en 2 mil 322.2 mdp, lo que representa una expansión de 0.4 por ciento (Tabla 4).

Esta variación se debió principalmente a que el *Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud* (FASSA) presentó erogaciones adicionales por 2 mil 322.6 mdp, 3.2 por ciento mayor a lo aprobado, producto a su vez de incrementos salariales y en prestaciones.

Tabla 5

la Ley del IEPS. Esta merma es resultado de la forma de cálculo de la tasa del IEPS a las gasolinas que se determina por la diferencia entre el precio de venta (establecido por la SHCP) y el precio de producción (determinado por PEMEX), éste último considera el costo de producción (o precio de importación) más los gastos de venta e impuestos. Cuando el precio de producción es mayor al de venta, la diferencia se convierte en un subsidio al consumidor y, por tanto, se deja de recabar la parte correspondiente del impuesto, por lo que la recaudación del IEPS por combustibles disminuye. Este efecto fue parcialmente compensado por la expansión en 22 mil 319.7 mdp de Derecho Ordinario sobre Hidrocarburos producto de que el precio del barril de la mezcla mexicana de petróleo se ubicó 1 dólar por arriba de lo estimado en la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014 (85 dólares por barril).

¹³ En ambos casos se refiere a los recursos por las cuotas aplicables a venta final de las gasolinas y diésel conforme al artículo 2o.-A fracción II de la Ley del IEPS (DOF 21-XII-2007). A los Incentivos por el IEPS a la Venta Final de Diésel y Gasolina les corresponde 9/11 de las cuotas y al Fondo de Compensación los restantes 2/11 de dichas cuotas.

¹⁴ Los Ramos 25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos y 33 Aportaciones Federales son parte del gasto programable y su asignación si se considera como una provisión programada que debe cumplirse independientemente de la evolución de la recaudación federal participable. Los recursos de estos ramos están etiquetados, es decir, tienen un destino específico en el gasto de las entidades federativas quienes lo deben ejercer de acuerdo a las leyes, reglas de operación, lineamientos y normas aplicables, estando además sujetos a fiscalización por la ASF.

Ramo 33 Aportaciones Federales para el ejercicio fiscal 2014

(Millones de pesos y variaciones porcentuales)

Conceptos	Aprobado (A)	Ejercido (E)	Variación (E)-(A)	
			Nominal	%
Total del Ramo 33 Aportaciones Federales	592,671.6	594,993.8	2,322.2	0.4
Aportaciones para Salud (FASSA)	72,045.2	74,367.8	2,322.6	3.2
Educación Básica y Normal (FAEB) ¹	339,578.4	339,524.7	-53.8	0.0
Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) ¹	5,855.7	5,909.0	53.3	0.9
Demarcaciones Territoriales del D.F. (FORTAMUNDF)	58,666.2	58,666.2	0.0	0.0
Infraestructura Social (FAIS)	57,912.9	57,912.9	0.0	0.0
Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)	32,054.3	32,054.3	0.0	0.0
Aportaciones Múltiples (FAM)	18,637.2	18,637.2	0.0	0.0
Seguridad Pública (FASP)	7,921.6	7,921.6	0.0	0.0

¹ Incluye los recursos del Ramo 25 Aportaciones para los Servicios de Educación Básica y Normal en el Distrito Federal y Previsiones para Servicios Personales para los Servicios de Educación Básica en el D.F., para el Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal y para el Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos.

Fuente: Elaborado por el CEFP, con base en datos del Presupuesto de Egresos de la Federación y en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal para el ejercicio fiscal 2014.

En concordancia con la naturaleza programable de las Aportaciones Federales, el resto de sus fondos prácticamente ejercieron recursos conforme a lo establecidos en el PEF 2014.

V. Protección Social en Salud - Seguro Popular

El monto de las transferencias a las entidades federativas a través del *Sistema Protección Social en Salud - Seguro Popular* ascendió a 72 mil 659.3 mdp, equivalente a 4.5 por ciento del Gasto Federalizado pagado. Estos recursos, que se destinan a la prestación de los Servicios de Salud a la población beneficiaria mismos que se encuentran contenidos en el Catálogo Universal de Servicios de Salud (CAUSES), fueron inferiores en 3.4 por ciento (-2,568.4 mdp) a lo aprobado en el PEF 2014.

Fuentes de información

Ley de Coordinación Fiscal, Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 1978, última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación, México, D.F., 9 de diciembre de 2013.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el Ejercicio Fiscal 2011, de los recursos correspondientes a los ramos generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, publicado en el Diario Oficial de la Federación, México, D.F., 24 de diciembre de 2013.

_____, Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación, 3 de diciembre de 2013, México, D.F.

_____, Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2014, México, D.F.

Centro de Estudios de las Finanzas Públicas

Director General: Pedro Ángel Contreras López

Revisó: Humberto Aguirre Aguirre